

REPUBLICA DE ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 NOTARÍA PÚBLICA



# NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA

**COPIA**

**CERTIFICADA**

*De la Escritura de* CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUS-  
 CRITO, FIJACION NUEVO MONTO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTADUTOS

*Otorgada por* LA COMPAÑIA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL" S.A...-

*A favor de* SI MISMA.-

POR \$ USD. 2'400,000.00...-

**Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte**

**Teléfono No. 822-965**

**AMBATO - ECUADOR**

JORGE RULZ ALBÁN  
NOTARIO  
CANTÓN AMBATO

3239

0005

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes cuatro de Agosto del año dos mil tres; ante mí Doctor Jorge Rulz Albán, Notario Público de este Cantón, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, los señores **LUIS PATRICIO CUESTA HOLGUÍN y JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN**; en sus calidades de **Presidente y Gerente General** respectivamente, de la compañía **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. P.I.S.A.**, de estado casados, ambos domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la Minuta elaborada y suscrita por el Doctor Freddy Rodríguez García, y que coplada a su tenor literal es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una de la que conste el cambio de denominación, aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma del estatuto de la **compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. P.I.S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores **Luis Patricio Cuesta Holguín y José Filometor Cuesta Holguín**, en sus calidades de **Presidente y Gerente General** (representante legal), respectivamente, de la compañía **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. P.I.S.A.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- U-NO.**- La **compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**, se constituyó con un capital de tres millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el

BOLETA REGISTRAL - AMBATO  
Calle Bolívar 132 - Ambato

Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cinco, el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Tercero del Cantón Ambato, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veinte, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, la compañía aumentó su capital a veintiún millones de sucres y reformó su estatuto.

**TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el trece de junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento cinco, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital a cuarenta y ocho millones trescientos mil sucres y reformó su estatuto.

**CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos cincuenta y uno, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía aumentó su capital a doscientos millones de sucres, reformó íntegramente y codificó su estatuto. **CINCO.-** Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento noventa, el uno de junio de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital a seiscientos millones de sucres y reformó su estatuto. **SEIS.-** Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a un mil quinientos millones de sucres y reformó su



00/21

0006

estatuto. **SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos diez, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital a tres mil millones de sucres y reformó su estatuto.

**OCHO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos noventa y tres, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital a treinta mil millones de sucres y reformó su estatuto. Actualmente, el capital suscrito y pagado equivale a un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

**NUEVE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el diecisiete de septiembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos diecinueve, el siete de octubre del año dos mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito a la suma de tres millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, reformó íntegramente y codificó su estatuto.

**DIEZ.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el siete de marzo del año dos mil tres, resolvió, por unanimidad, cambiar la denominación, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. - **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,**

**FIJACION DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.-**

Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General (representante legal) de la compañía **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. P.I.S.A.**, declaran: **UNO.-**

**CAMBIO DE DENOMINACION.-** La compañía cambia su denominación, eliminando de la misma las siglas P.I.S.A., por lo que, una vez inscrita esta escritura pública en el Registro Mercantil, la compañía se denominará así: **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.** **DOS.- AUMENTO DEL CAPITAL**

**SUSCRITO.-** Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'400.000)**,

mediante la emisión de dos millones cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando las cuentas "**RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN**" (originada de la no distribución de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dos) y "**RESERVA DE CAPITAL**", en

las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de siete de marzo del año dos mil tres que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el

aumento, el capital suscrito asciende a la suma **de SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 6'000.000)**, dividido en seis millones (6'000.000) de acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**TRES.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Se fija el nuevo monto del capital autorizado en la suma de **DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 12'000.000)**. **CUATRO.-**

**REFORMAS AL ESTATUTO.-** De acuerdo a las resoluciones

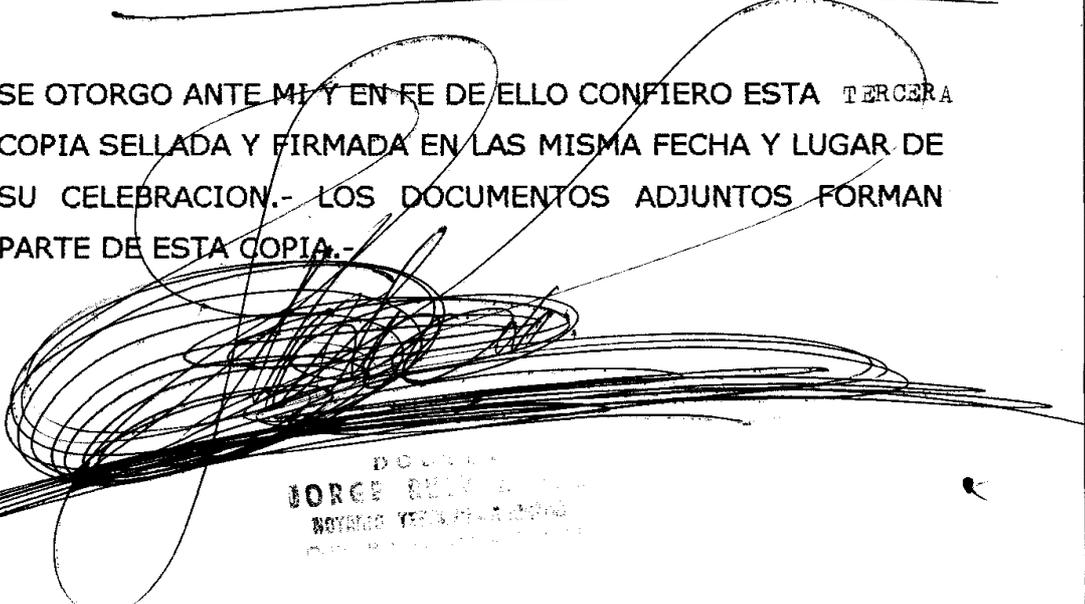


103/0007

adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de siete de marzo del año dos mil tres, se declaran reformados los artículos uno, cinco y seis del estatuto, los mismos que en adelante dirán:- **"ARTICULO UNO.-** La compañía se denomina: **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A."**- **ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 12'000.000)"**.- **"ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 6'000.000)**, dividido en **seis millones (6'000.000)** de acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1)** cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare".- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: **a).**- Que el capital suscrito en el aumento anterior está totalmente pagado; **b).**- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; **c).**- Que los accionistas que suscriben el aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, **d).**- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan, como habilitantes, los siguientes documentos: **a).**- Nombramientos del Presidente y del Gerente General de la compañía; y, **b).**- Un ejemplar auténtico del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de marzo del año dos mil tres, junto con el cuadro de suscripción y pago del capital.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **SEPTIMA.-**

**PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este Instrumento.- Dr. Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Mat. No. 228 C.A.T.- Hasta aquí la Minuta, en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes otorgantes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor legal.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez digo, que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura; y doy fe, que conozco a los comparecientes-otorgantes, quienes me aseguran que proceden a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que leo íntegramente esta escritura de principio a fin; luego de lo cual se procede a la suscripción, haciéndolo todos los comparecientes conmigo el Notario en unidad de acto.- **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.- f.- P.Cuesta H.-** Patricio Cuesta H.- **PRESIDENTE.-** cd.-180008979-7.-vt.-74-0019.- **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.- f.- J.F. Cuesta H.-** José F. Cuesta H.- **GERENTE GENERAL.-** cd.-180002213-7.- vt.-73-0019.- **RUC: 1890010667001.-**El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-



DOCTOR  
**JORGE RUIZ ALBÁN**  
NOYALCO YCAJALÍ - CANTÓN  
CANTÓN YCAJALÍ - PROVINCIA DE CAJAMAHA

Ambato, Marzo 10 de 2003

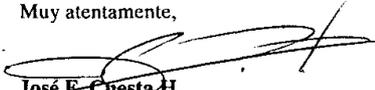
Señor  
**PATRICIO CUESTA HOLGUIN** /  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 7 de Marzo de 2003, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTE de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**, por el período de **TRES AÑOS**, con el objeto de que represente a los Accionistas de la misma; y, en caso de que ésta realice actos o contratos por un monto cuya cuantía exceda del treinta por ciento del Patrimonio de la Compañía; deberá intervenir conjuntamente con el Gerente General, además subrogará al Gerente General en ausencia o imposibilidad de actuar de éste; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Veintisiete, Veintiocho, y Treinta y dos del Estatuto Social vigente, según consta de la Escritura de Reforma de Estatutos de **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**, otorgada ante el Notario Jorge Ruiz Albán, el 17 de Septiembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 7 de Octubre de 2002 bajo el número 419.

Expreso mis mejores deseos porque la gestión que usted realice tenga el mayor de los éxitos.

Muy atentamente,

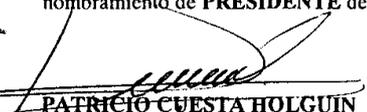
  
**José F. Cuesta H.**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

Ambato, Marzo 10 de 2003

Señor  
**José F. Cuesta H.**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**  
**PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Luego de agradecer la confianza de los señores Accionistas de la Empresa, comunico a usted que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**

  
**PATRICIO CUESTA HOLGUIN**

  
**JORGE RUIZ ALBÁN**  
**NOTARIO TERCERA LEGISLATURA**

Ambato, Marzo 10 de 2003

**CERTIFICO:** Que, el Sr. **PATRICIO CUESTA HOLGUIN**, ha aceptado el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía.

  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

NOMBRE:  
CEDULA DE IDENTIDAD:  
CERTIFICADO DE VOTACION:  
NACIONALIDAD:  
DIRECCION:

LUIS PATRICIO CUESTA HOLGUIN  
# 18-0008979-7  
# 74-0019  
ECUATORIANO  
AVDA. MIRAFLORES 11-542

088

Razón: Queda inscrita con el N°  
a presente nombramiento de el Registro Mercantil

Ambato, 21 MAR 2003  
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Esteban Pardo  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO

Señor  
**JOSE F. CUESTA HOLGUIN**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 7 de Marzo de 2003, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**, por el período de **TRES AÑOS**, con el objeto de que ejercite la representación legal, judicial y extra judicial de la Empresa, pudiendo obligar a ésta por actos y contratos hasta por una cuantía del treinta por ciento del Patrimonio de la Compañía; en caso de superar esta cifra deberá hacerlo conjuntamente con el Presidente, de conformidad con lo que disponen los Artículos Treinta, Treinta y uno, y Treinta y dos del Estatuto Social vigente, según consta de la Escritura de Reforma de Estatutos de **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**, otorgada ante el Notario Jorge Ruiz Albán, el 17 de Septiembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 7 de Octubre de 2002 bajo el número 419.

Expreso mis mejores deseos porque la gestión que usted realice tenga el mayor de los éxitos.

Muy atentamente,

**Patricio Cuesta H.**  
**PRESIDENTE**

Ambato, Marzo 10 de 2003

Señor  
**Patricio Cuesta H.**  
**PRESIDENTE**  
**PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Luego de agradecer la confianza de los señores Accionistas de la Empresa, comunico a usted que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.**

**JOSE F. CUESTA HOLGUIN**



**JORGE RUIZ ALBÁN**  
NOTARIO  
Calle Pallas 100 - Ambato

Ambato, Marzo 10 de 2003

**CERTIFICO:** Que, el Sr. **JOSE F. CUESTA HOLGUIN**, ha aceptado el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía.

**PRESIDENTE**

NOMBRE:  
CEDULA DE IDENTIDAD:  
CERTIFICADO DE VOTACION:  
NACIONALIDAD:  
DIRECCION:

JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN  
# 18-0002213-7  
# 73-0019  
ECUATORIANO  
AVDA. MIRAFLORES 06-32

BOLETA  
JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUIN  
BOLETA  
N.º 18-0002213-7  
C.º 73-0019  
E.º 06-32

Razón: Queda inscrito con el N.º 086  
y presente nombramiento en el Registro Mercantil

Firmado: 21 MAR 2003  
EL REGISTRADOR

*[Handwritten Signature]*  
German Sebastián Torres  
REGISTRADOR MERCANTIL



8. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, 3 Vocales Principales, 5 Vocales Suplentes; Gerente General y un Comisario Principal con su respectivo Suplente;
9. Nombramiento de Auditor Externo;
10. Aprobación del Acta de Junta General.

Los documentos que tratará la junta se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la sede de la compañía.

Ambato, Febrero 7 de 2003

Patricio Cuesta Holguín  
Presidente

José F. Cuesta Holguín  
Gerente General"

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

#### **1. INFORMES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL**

El Presidente da lectura a su informe en el que hace un breve resumen de los hechos destacados en el período 2002 y comunica sobre las reuniones de Directorio, el cumplimiento de las resoluciones de Junta General y de Directorio. Igualmente el Gerente General da lectura a su informe que trata los temas principales de planeación, producción, mantenimiento, ventas, administración y financiero, poniendo énfasis en el nuevo proyecto del Parque Industrial, menciona que no se han destacado hechos extraordinarios en lo administrativo, legal y laboral, que se han cumplido con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas. Concluidas las lecturas, el señor Juan Manuel Cuesta Vásconez mociona que se aprueben los informes presentados, moción que es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por el señor Presidente y el señor Gerente General de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dos. Se deja expresa constancia que no votan ni el Presidente ni el Gerente General, por expresa prohibición legal. Los documentos aprobados se incorporan al expediente de la Junta. Se autoriza al Gerente General para que presente estos informes a la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

#### **2. INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA Y COMISARIO REVISOR**

Por Secretaría se da lectura al informe de la firma Deloitte & Touche, Auditora Externa de la compañía, en el que se manifiesta que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación económica de la compañía al 31 de diciembre del 2002 y que los documentos presentados están de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Acto seguido, se da lectura al informe del señor Comisario Revisor, el cual contiene un análisis comparativo de los principales indicadores financieros y adjunta un análisis de los balances de situación y resultados. Concluida la lectura el señor Presidente pone a consideración de los accionistas los informes presentados. El señor Patricio Cuesta Vásconez mociona que se de por conocido el informe del Auditor Externo y que se apruebe el informe del Comisario Revisor, correspondientes al ejercicio económico del

año dos mil dos. La moción es apoyada por los accionistas. El señor Presidente somete a votación los referidos informes y la Junta resuelve:

0011

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, dar por conocido el informe presentado por la firma Deloitte & Touche, Auditora Externa de la compañía, y aprobar el informe presentado por el Comisario Revisor de la compañía, informes correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dos, documentos que se incorporan al expediente de la Junta. Se autoriza al Gerente General para que presenten ejemplares de estos informes a la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**3. BALANCES GENERAL Y DE RESULTADOS**

Se dan a conocer los balances general y de resultados. El Gerente General da las explicaciones correspondientes sobre las cifras presentadas. Los señores accionistas analizan las diferentes cuentas. Concluido el análisis, el señor Diego Hernán Cuesta Vásconez mociona que se aprueben los balances general y de resultados correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dos. La moción es respaldada. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar los balances general y de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dos. Se deja expresa constancia que no votan los administradores de la compañía, por expresa prohibición de la Ley. Los documentos aprobados se incorporan al expediente de la Junta. Se autoriza al Gerente General para que presente los balances ante el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**4. DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

El señor Presidente explica que las necesidades de recursos para continuar con las inversiones en el proyecto de traslado al Parque Industrial, implica disponer de fondos para la ejecución de las naves de producción y por lo tanto pide a los señores accionistas que no se distribuyan dividendos. La señora María Elena Miño de Cuesta en cambio solicita se proceda al reparto a los accionistas de un dividendo de USD. 600.000, que podría ser cancelado máximo hasta mayo de 2003, pedido que es apoyado por el accionista señor Francisco José Cuesta Miño. Interviene el Gerente General, quien propone que de las utilidades generadas en el año dos mil dos, se asigne el 15% para reparto de trabajadores, se proceda al pago del Impuesto a la Renta, se asigne el 10% para Reserva Legal, como manda la Ley, y que, para satisfacer la petición de los señores accionistas, se haga un reparto de USD. 600.000, con cargo a la cuenta "Utilidades no distribuidas de años anteriores", de acuerdo a los porcentajes de acciones de cada uno, cifra que podría ser cancelada hasta el 23 de mayo de 2003; la totalidad de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dos, una vez realizadas las deducciones de Ley, deberán ser acreditadas a la cuenta "RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACION", cuenta que deberá ser capitalizada en el presente período, culminando el trámite de aumento de capital a más tardar hasta el 31 de diciembre del 2.003, para beneficiarse del beneficio tributario en el pago de Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del

VENUS  
Calle Bolívar 132

FORCE  
 BOYAR  
 TERNER  
 -  
 ASORAN

*[Handwritten signature]*

"Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas". La propuesta del Gerente General es respaldada por los accionistas. La Presidencia somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** Con respecto a las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dos, la Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones: a).- Asignar el 15% de las utilidades a los trabajadores; b).- Proceder al pago del Impuesto a la Renta; c).- Asignar el 10% de las utilidades para Reserva Legal; d).- De la cuenta "Utilidades no distribuidas de años anteriores", destinar seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 600.000) para repartirlos como dividendos entre los accionistas, en estricta proporción al capital pagado por cada uno de ellos, dividendos que deberán ser pagados hasta el 23 de mayo de 2003; y, e).- Que la totalidad de las utilidades líquidas del ejercicio económico del año dos mil dos se mantengan en la cuenta "RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN" con la finalidad de reinvertir dichas utilidades realizando el trámite de aumento de capital, trámite que deberá concluirse hasta el 31 de diciembre del 2.003. Todo este procedimiento se efectuará de conformidad con la Ley, los Reglamentos pertinentes y los instructivos emitidos por las autoridades competentes.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

#### **5. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJAR MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO**

El señor Gerente General informa que, conforme a lo resuelto en el punto anterior, es imprescindible realizar un aumento de capital, tomando como base la totalidad de las utilidades líquidas generadas en el año dos mil dos, obviamente acatando los instructivos de las autoridades competentes, así como las disposiciones legales y reglamentarias sobre el particular. Las utilidades reinvertidas tendrán como finalidad poseer recursos para continuar con los planes de inversión y adicionalmente beneficiarse del beneficio tributario en el pago de Impuesto a la Renta; por lo expuesto, propone que el aumento de capital se realice por la suma de USD. 2'400.000, capitalizando las cuentas "Reserva para Futura Capitalización" y "Reserva de Capital", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro adjunto que también deberá ser aprobado; perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de USD. 6'000.000. Consecuentemente, el capital autorizado, que debe ser como máximo una cifra equivalente al doble de capital suscrito, debería fijarse en la suma de USD. 12'000.000. La propuesta del señor Gerente General es acogida por el señor José Filometor Cuesta Vásconez, quien la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'400.000), mediante la emisión de dos millones cuatrocientas mil (2'400.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga totalmente capitalizando las cuentas "Reserva para Futura Capitalización" y "Reserva de Capital", en las cantidades y proporciones descritas en el cuadro de suscripción y pago del capital que se anexa para que forme parte integrante de esta acta, cuadro que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de seis millones de dólares de los Estados Unidos de

América (USD. 6'000.000), dividido en seis millones (6'000.000) de acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta resuelve, también por unanimidad, fijar el monto de capital autorizado en la suma de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12'000.000).

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**6. REFORMA DEL ARTICULO No. 1.- DENOMINACION DE LA COMPAÑIA, ARTICULO No. 5 DEL CAPITAL AUTORIZADO y ARTICULO No. 6 DEL CAPITAL SUSCRITO**

Se procede a explicar las razones por las que es necesario realizar el cambio de denominación de la compañía. El Gerente General manifiesta que legalmente el nombre de la compañía es "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.", pero que en muchos documentos consta únicamente como PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., lo cual en algún momento podría generar complicaciones; por lo expuesto, mociona que se eliminen las siglas P.I.S.A., cambiándose la denominación de la compañía a PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., nueva denominación que ya ha sido consultada a la Superintendencia de Compañías y esta entidad ha autorizado su utilización para realizar el trámite legal pertinente, ya que el cambio de denominación implica una reforma al estatuto, concretamente en el artículo uno. Interviene el señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez, quien manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital suscrito y la fijación del nuevo monto del capital autorizado, es necesario reformar los artículos cinco y seis del estatuto, por lo que, con la venia del señor Gerente General, amplía su moción en los siguientes términos: a).- Cambiar la denominación de la compañía, eliminado las siglas P.I.S.A., por lo que la nueva denominación será PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.; y, b), Reformar los artículos uno, cinco y seis del estatuto. La moción es apoyada por los señores accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, cambiar la denominación de la compañía, eliminado las siglas P.I.S.A., por lo que la nueva denominación será PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.; y, b), Reformar los artículos uno, cinco y seis del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

**"ARTICULO UNO.- La compañía se denomina: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A."**

**"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD12'000.000,00)"**

**"ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 6'000.000), dividido en seis millones (6'000.000) de acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."**

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**7. APROBACION DE GASTOS DE MOVILIZACION Y DONACIONES**

JORGE BUSTAMANTE  
 NOTARIO PUBLICO - BOLIVIA  
 Calle Bolívar 722 - La Paz

El señor Presidente informa que durante muchos años se ha venido reconociendo gastos de movilización para los funcionarios que realicen viajes dentro o fuera del país, siempre y cuando éstos sean para beneficiar el desarrollo de la empresa, cuyo monto, según su criterio, no debería ser modificado. También da lectura a la comunicación de la Fundación Cuesta Holguín de 21 de enero de 2003, en la que se solicita un apoyo para la realización de obras de beneficio comunitario. Los señores accionistas apoyan lo sugerido por el señor Presidente, se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, ratificar los montos de los gastos de movilización para los funcionarios de la compañía y aprobar la donación de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.000) a la Fundación Cuesta Holguín, monto que deberá ser entregado en el mes de marzo de 2003.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**8. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TRES VOCALES PRINCIPALES, CINCO VOCALES SUPLENTE; GERENTE GENERAL Y UN COMISARIO RPINCIPAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE.**

El señor Presidente dispone que, por Secretaría, se informe sobre la conformación del Directorio y sus dignidades. Las señoras accionistas, que son vocales del Directorio, incluida la señora Vicepresidenta, solicitan se las reemplace por personas que no sean accionistas de la compañía con el objeto de renovar el Directorio con ciudadanos que sean de reconocido prestigio en el medio y profesionales que apoyen al desarrollo de la empresa. La señora Isabel Vásconez Callejas propone una lista en la que constan los señores: para Presidente Luis Patricio Cuesta Holguín, para Vicepresidente Mauricio Enrique Cuesta Miño, para vocales principales Juan Manuel Cuesta Vásconez, Hernán Vásconez Callejas y Esteban Holguín Callejas, para vocales suplentes Patricio Cuesta Vásconez, Francisco José Cuesta Miño, José Filometor Cuesta Vásconez, Santiago Vásconez Callejas y Alvaro Darquea Sevilla, con un honorario de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 250) por sesión, más el IVA. Para Gerente General se propone al señor José Filometor Cuesta Holguín. Para Comisario Revisor principal señor Marcelo Naranjo Pacheco con un honorario anual de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.200) más el IVA, y con la obligación de presenta dos informes en el período, como Comisaria Suplente a la señorita Amelia Estrella Viera. La moción presentada es apoyada por las señoras María Mercedes Elena Miño Sevilla y Cecilia Vásconez Callejas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía resuelve por unanimidad, elegir : Presidente al señor Luis Patricio Cuesta Holguín; Vicepresidente al señor Mauricio Enrique Cuesta Miño; vocales principales, a los señores: Juan Manuel Cuesta Vásconez, Hernán Vásconez Callejas y Esteban Holguín Callejas; vocales suplentes a los señores: Patricio Cuesta Vásconez, Francisco José Cuesta Miño, José Filometor Cuesta Vásconez, Santiago Vásconez Callejas y Alvaro Andrés Darquea Sevilla, con un honorario de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 250) más el IVA por sesión para quienes asistan. Se nombra Gerente General de la compañía al señor José Filometor Cuesta Holguín. Se designa Comisario Principal al señor Marcelo Naranjo Pacheco con un honorario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América

(USD. 1.200) anuales más el IVA, con la obligación de presentar dos informes anuales, y para Comisaria Suplente a la señorita Amelia Estrella Viera. 0013

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**9. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO**

El señor Presidente informa sobre las actividades desarrolladas por la firma Deloitte & Touche y sobre la propuesta de servicios que consta en comunicación de febrero 26 de 2003, en la que solicitan un honorario de quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 15.500), más el IVA, para realizar los trabajos de Auditoría del presente periodo, que serán facturados hasta diciembre de este año; el señor Mauricio Enrique Cuesta Miño solicita se ratifique a la firma Deloitte & Touche como Auditor Externo, moción que es apoyada por los señores accionistas, el Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, contratar a la firma Deloitte & Touche para que desempeñe las funciones de Auditor Externo de la compañía para el ejercicio económico del año dos mil tres, con un honorario anual de quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 15.500), más el IVA, honorarios que serán cancelados hasta diciembre del 2003. Se autoriza al Gerente General para que suscriba el correspondiente contrato y notifique el particular a la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para que Secretaría pueda elaborar el acta de la presente Junta General. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes y el Presidente dispone que se trate el último punto:

**10. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL**

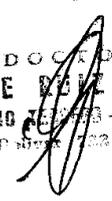
Por Secretaría se lee el acta y la señora Cecilia Vásconez Callejas mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente reunión

El señor Presidente agradece a los accionistas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A. por su asistencia, por las opiniones vertidas y las resoluciones adoptadas en beneficio de la compañía. A las veinte horas quince minutos declara concluida la Junta.

  
LUIS PATRICIO CUESTA HOLGUIN  
Presidente

  
JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN  
Gerente General - Secretario

  
DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO PUBLICO - DOMINICANO  
Calle Principal 102 - Arcahuate

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL  
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE 7 DE MARZO DE 2003

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACTUAL NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	%	RESERVA CAPITAL	RESERVA DE CAPITALIZACION FUTURA UTILIDADES 2002	NEGOCIA CION	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	IVACC. #	NUMERO ACCIONES	%
1 José Filometor Cuesta Holguín	613,728	613,728.00	17.0480%	89,922.92	319,229.08		409,152.00	1,022,880.00	1.00	1,022,880	17.0480%
2 Luis Patricio Cuesta Holguín	414,840	414,840.00	11.5233%	60,782.01	215,777.99		276,560.00	691,400.00	1.00	691,400	11.5233%
3 María Elena Miño de Cuesta	368,568	368,568.00	10.2380%	54,002.28	191,709.72	-1.00	245,711.00	614,279.00	1.00	614,279	10.2380%
4 Isabel Vásconez de Cuesta	72,000	72,000.00	2.0000%	10,549.38	37,450.62		48,000.00	120,000.00	1.00	120,000	2.0000%
5 Cecilia Vásconez de Cuesta	72,000	72,000.00	2.0000%	10,549.38	37,450.62		48,000.00	120,000.00	1.00	120,000	2.0000%
6 Francisco José Cuesta Miño	277,144	277,144.00	7.6984%	40,606.91	144,155.76	0.33	184,763.00	461,907.00	1.00	461,907	7.6984%
7 Mauricio Enrique Cuesta Miño	277,144	277,144.00	7.6984%	40,606.91	144,155.76	0.33	184,763.00	461,907.00	1.00	461,907	7.6984%
8 José Filometor Cuesta Vásconez	257,136	257,136.00	7.1427%	37,675.35	133,748.65		171,424.00	428,560.00	1.00	428,560	7.1427%
9 Patricio Cuesta Vásconez	178,290	178,290.00	4.9525%	28,122.90	92,737.10		118,860.00	297,150.00	1.00	297,150	4.9525%
10 Juan Manuel Cuesta Vásconez	178,290	178,290.00	4.9525%	28,122.90	92,737.10		118,860.00	297,150.00	1.00	297,150	4.9525%
11 Santiago Esteban Cuesta Miño	277,144	277,144.00	7.6984%	40,606.91	144,155.75	0.34	184,763.00	461,907.00	1.00	461,907	7.6984%
12 Xavier Hernán Cuesta Vásconez	257,136	257,136.00	7.1427%	37,675.35	133,748.65		171,424.00	428,560.00	1.00	428,560	7.1427%
13 Diego Hernán Cuesta Vásconez	178,290	178,290.00	4.9525%	28,122.90	92,737.10		118,860.00	297,150.00	1.00	297,150	4.9525%
14 María Cecilia Cuesta Vásconez	178,290	178,290.00	4.9525%	28,122.90	92,737.10		118,860.00	297,150.00	1.00	297,150	4.9525%
	3,600,000	3,600,000.00	100.00%	527,469.00	1,872,531.00		2,400,000.00	6,000,000.00		6,000,000	100.00%

  
JOSÉ F. CUESTA HOLGUÍN  
GERENTE GENERAL

  
JORGE TORRES Y GARCÍA  
NOTARIO TORRES Y GARCÍA  
AV. Bolívar 122 - Ambato

0014

0 0015

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4422

CASADO CECILIA VASCOHEZ C  
SUPERIOR TECNICO

JOSE F CUESTA

HARUJA HOLGUIN

AMBATO 12-08-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y MEDIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180008979-7

CUESTA HOLGUIN LUIS PATRICIO

07 JULIO 1.946

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 264 0078

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

46



FIRMA DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

T E

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0019  
NUMERO

1800089797  
CEDULA

CUESTA HOLGUIN LUIS PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 180002213-7

CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

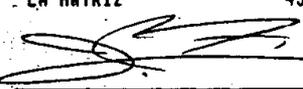
NOMBRES Y APELLIDOS 04 ABRIL 1.943

FECHA DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 123 0036

REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 43



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434313222

NACIONALIDAD CASADO ISAPEL VASCONEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR INDUSTRIAL

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS JOSE CUESTA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MUJER MARIA HOLGUIN

AMBATO 13/08/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD 0207789

FORMA No.



FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

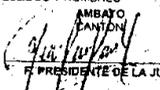
73 - 0019 NUMERO 1800022137

CEDULA CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTON

LA MATRIZ PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE  
 AÑO DOS MIL TRES, EMITIDA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO,  
 RESOLUCION NUMERO: 03.A.DIC.179 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO,  
 POR LA CUAL RESUELVE APRUEBA a) el CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA  
 PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A. POR LA DE PLASTICAUCHO INDUSTRIAL  
 S.A.; b) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; c) LA FIJACION DEL NUEVO CAPITAL  
 AUTORIZADO; Y, d) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS TERMINOS CONSTANTES  
 EN DICHA ESCRITURA. - TOMO ESTA RAZON CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL  
 ARTICULO TERCERO DE TAL RESOLUCION. -  
 Ambato, a 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003

DOCTOR  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
 Calle Bolívar 732 - Ambato

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE  
 LA COMPAÑIA PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A., de veintinueve de  
 Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, tomé nota de la Resolución Número  
 03.A. DIC. 179, de fecha seis de Agosto del dos mil tres, emitida por el Doctor Paúl  
 Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado,  
 por la cual se APRUEBA, a) El cambio de denominación de la Compañía  
 PLASTICAUCHO S.A. P.I.S.A., por la de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.;  
 b) El aumento del capital suscrito; c) la fijación del nuevo capital autorizado; y, d) la  
 reforma del estatuto social, en los términos constantes en la presente escritura. -  
 Ambato, 8 de Septiembre del 2003.

FAUCER DELACRO CIVILANES  
 ABOGADO  
 NOTARIO SEGUNDO  
 AMBATO

EL NOTARIO

DA inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 03.A.DIC.179 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Agosto 6 del 2.003, bajo el número: Treascientos ochenta (380) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° - 3239 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 10 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Salavos Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO